

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALOZTOC
PERIODO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En el Municipio de Xaloztoc, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, siendo las 14 horas con 05 minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes del Honorable Ayuntamiento del referido Municipio, para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** convocada por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Elías Nava Sánchez, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, bajo la siguientes términos:

PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento del Sr. Miguel Pedraza Ortiz procedo a realizar el pase de lista de cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo solicitando sirvanse manifestar de **PRESENTE**.

III. OBRAS PUBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. V. CARRANZA

C. Elías Nava Sánchez	Presidente Municipal.	Presente
Lic. Evelyn Sánchez Báez.	Síndica Municipal.	Presente
C. Leoncio Sánchez Muñoz	Primer Regidor.	Presente
C. Jerónimo Fernández Fernández	Segundo Regidor.	Presente
D. Roberto Vázquez Hernández.	Tercer Regidor.	Presente
Lic. María Guadalupe Vázquez Taneco.	Cuarta Regidora.	Presente

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. V. CARRANZA

C. Maurilia Vázquez Flores	Quinta Regidora.	Presente
C. Dana Sahian Sánchez López.	Sexta Regidora.	Presente
Lic. Omar Morales Hernández.	Presidente de Comunidad Primera Sección.	Presente
C.D. Moisés Pedro Sánchez Solís.	Presidente de Comunidad Segunda Sección.	Presente
C. Martin Aguirre Lima.	Presidente de Comunidad Tercera Sección.	Presente
Ing. Rafael Fonseca Cornejo.	Presidente De Comunidad Texmolac.	Presente
Lic. Odilón Moreno Flores.	Presidente De Comunidad José López Portillo.	Presente
L.E.F. Alberto Flores Vázquez.	Presidente De Comunidad Venustiano Carranza.	Presente
C. Fidel Muñoz Montiel.	Presidente De Comunidad Zacatzontetla.	Presente
C. José Inés Vázquez Vázquez.	Presidente De Comunidad Velazco.	Presente
C. Jil Rodríguez García,	Presidente De Comunidad San Pedro Tlacotepec.	Presente

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento el C. Misael Pedraza Ortiz, informa al Presidente Municipal Constitucional C. Elías Nava Sánchez, que se encuentran presentes diecisiete integrantes del H. Cabildo, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la sesión, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta misma serán legalmente válidos.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA 2030

XII. TURISMO

XIII. GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTIA DE COMUNIDAD DE LA COL. VELAZCO

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario del H. Ayuntamiento el C. Misael Pedraza Ortiz pone a consideración de los integrantes del Cabildo el:

ORDEN DEL DÍA.

I. HACIENDA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto único a desahogar; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, análisis y en su caso aprobación para solicitar al Congreso del Estado para celebrar la transferencia de facultades al Gobierno del Estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y autorización para que se retengan las participaciones federales y/o aportaciones necesarias para cubrir el servicio durante ese periodo.
4. Clausura de la sesión.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos y se procede a iniciar la sesión para desahogar los siguientes mencionados.

XI. SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE
LA AGENDA 2030

XII. TURISMO

GOBERNACIÓN.
SEGURIDAD PÚBLICA,
CALIDAD Y TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. V. CARRANZA

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. VELAZCO

TERCERO: PUNTO UNICO A DESAHOGAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL

HACIENDA

El Presidente Municipal expone lo siguiente:

La disposición final de los residuos es una facultad municipal establecida a nivel constitucional por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante lo anterior si bien la facultad es formal, no ha sido positiva en el sentido de ser observable puesto que durante años dicha facultad se ha transferido al Gobierno del Estado mediante la celebración de convenio con la Secretaría del Medio Ambiente quien opera cuatro sitios de disposición final directamente.

En el año 2004, se publicó la Norma Oficial que regula la construcción y operación de sitios de disposición final, conocida como NOM-083-SEMARNAT-2003, que se refiere a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, norma que regula aspectos técnicos y muy específicos que deben tener los sitios de disposición final a fin de no producir un daño al ambiente.

Se tiene conocimiento que los actuales sitios de disposición final a cargo del Estado iniciaron funciones antes de la creación de dicha norma y que no cumplen con lo estipulado en ella, lo que ha generado procedimientos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que es la instancia del Gobierno Federal encargada de vigilar el cumplimiento normativo ambiental de los sitios de disposición final y que además dictó una reducción del 30% de ingresos de Residuos Sólidos Urbanos a dicho sitio de disposición final.

XI. SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE
LA AGENDA 2030

TURISMO

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. VELAZCO

GOBERNACIÓN
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. VELAZCO
VIALIDAD Y TRANSPORTE

**XI. SEGUIMIENTO A LA SALUD PÚBLICA
Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
LA AGENDA 2030**

Ante el inminente cierre de los sitios de disposición actuales, es necesario evaluar si el municipio de Xaloztoc cuenta o no con la capacidad operativa para construir y administrar directamente un sitio de disposición final municipal.

En ese sentido, no existe en la plantilla actual del ayuntamiento personal especializado en la operación de un relleno sanitario conforme a la norma oficial respectiva.

Tampoco existe un terreno que sea propiedad del ayuntamiento que cumpla con las características necesarias, técnicas, para el funcionamiento de un sitio de disposición final.

Tampoco se cuenta con la maquinaria necesaria que requiere la operatividad de un relleno sanitario.

En ese sentido y ante lo delicado que implica manejar conforme a la norma oficial respectiva un relleno sanitario cuyo incumplimiento puede traducirse en multas e incluso en la comisión de delitos ambientales, es menester definir por parte de la administración pública municipal si tiene la capacidad o no para prestar el servicio público municipal consistente en la disposición final de residuos.

Se tiene conocimiento que para construir un relleno sanitario se necesita una inversión que va desde cincuenta hasta doscientos millones de pesos, por lo que realizar un gasto de tal magnitud podría impactar significativamente en las finanzas del municipio.

Asimismo, es conocido por todos que los sitios de disposición final pueden generar incendios que requieren atención especial y que pudiese implicar responsabilidad e imposición de sanciones para esta administración además de mayores gastos.

Es importante también hacer mención que legalmente se permite transferir a los municipios las atribuciones de los servicios públicos que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la disposición final de residuos sólidos, esto con fundamento en los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción II BIS, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala.

Aunado a lo anterior, con fecha 26 de noviembre del 2024, se recibió dictamen emitido por la Sindico, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero y Coordinador de Servicios Municipales, por el que se analizó la viabilidad de que el municipio pudiera brindar directamente el servicio público disposición final, determinando que no es posible sugiriendo de continúe celebrando convenio con el Gobierno del Estado pero por un plazo mayor para asegurar que se generen mejores condiciones para la prestación del servicio dictamen que se anexo junto con la convocatoria a la presente sesión.

Por lo que ante los puntos descritos, ante la imposibilidad de brindar directamente el servicio y tomando en consideración que desde hace años anualmente se celebra un convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, para que asuma temporalmente el servicio de disposición final de residuos a cargo de este municipio; se somete a consideración de todos los presentes solicitar al Congreso del Estado que dichas facultades se trasfieran por un periodo de veinte años, para que el Gobierno del Estado, si así lo acepta, por si o a través de terceros, realice la función pública consistente en la disposición final de residuos y que se retengan las participaciones y/o aportaciones necesarias durante ese periodo para que se cubra el

servicio, periodo que permitirá el que Gobierno del Estado pueda analizar la solución de un problema tan complejo como la disposición final de residuos en el municipio; por lo que solicito al Secretario del H. Ayuntamiento ponga a consideración de los presentes lo aquí expuesto.

Acto seguido el secretario del H. Ayuntamiento procede a interrogar a los presentes para que emitan su voto de manera económica levantando la mano quienes se encuentren a favor de la propuesta resultando 17 votos a favor, 0 votos en contra por lo que se declara aprobado este punto por unanimidad.

Una vez analizado lo anterior, este cabildo aprueba que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, inciso d), y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, inciso c) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 69, 70, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, fracción I, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, se realice solicitud al Congreso del Estado para autorizar la transferencia de facultades al Gobierno del Estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y se retengan las participaciones federales y/o aportaciones necesarias para cubrir al servicio durante ese periodo.

CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Secretario del H. Ayuntamiento, C. Misael Pedraza Ortiz, manifiesta que se han agotado los puntos del orden del día programados para esta sesión, por lo que, de manera respetuosa al C. Elías Nava Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, clausura la Sesión de Cabildo.

En uso de la voz del Presidente Municipal Constitucional expresa que siendo las quince horas con diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se

clausura la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, que sea para el bien de las y los ciudadanos del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala. Muchas gracias.

**MIEMBROS DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE XALOZTOC, ADMINISTRACION 2024-2027**


C. Elías Nava Sánchez
Presidente Municipal Constitucional


C. Misael Pedraza Ortiz
Secretario de H. Ayuntamiento


Lic. Evelyn Sánchez Baeza
Síndico Municipal


C. Leoncio Sánchez Muñoz
Primer Regidor


C. Jerónimo Fernández Reza
Segundo Regidor

III. DESARROLLO URBANO.
OBRAS PUBLICAS.
Dr. Roberto Vázquez Hernández
Tercer Regidor

IV. SALUD PUBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL
Lic. María Guadalupe Vázquez Taneco
Cuarta Regidora

XALOZTOC
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SERVICIO Y HONESTIDAD
XI. SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE
C. Maurla Vázquez Flores
Quinta Regidora

XALOZTOC
AYUNTAMIENTO 2024-2027
SERVICIO Y HONESTIDAD
XII. TURISMO
C. Dana Sanián Sánchez López
Sexta Regidora

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD PRIMERA SECCIÓN
Lic. Omar Morales Hernández
Pdte. de Comunidad Primera Sección

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
**PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
2DA. SECCIÓN**
C.D. Moisés Pedro Sánchez Solís
Pdte. de Comunidad de Segunda Sección

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
**PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
3RA. SECCIÓN**
C. Martín Aguirre Lima
Pdte. de Comunidad de Tercera Sección

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
**PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. V. CARRANZA**
L.E.F. Alberto Flórez Vázquez
Pdte. de Comunidad Venustiano
Carranza

**PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN PEDRO TLACOTEPEC**
XALOZTOC, TLAX.
2024 - 2027
C. Jil Rodríguez García
Pdte. de Comunidad Tlacotepec

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
**PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE
ZACATZONTETLA**
C. Fidel Muñoz Montiel
Pdte. de Comunidad Zacatzontetla

AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
C. José Inés Vázquez Vázquez
Pdte. de Comunidad Velazco
COMUNIDAD DE LA
COL. VELAZCO

Ing. Rafael Fonseca Cornejo
Pdte. de Comunidad Texmolac

TEXMOLAC
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
H. AYUNTAMIENTO
DE XALOZTOC
TLAX. 2024 - 2027

Lid. Cañón Moreno Flores,
Presidente De Comunidad José López Portillo

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
H. AYUNTAMIENTO
DE XALOZTOC
TLAX. 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. SECCION

XALOZTOC
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SERVICIO Y HONESTIDAD
I. HACIENDA

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
SAN PEDRO TLACOTEPEC
XALOZTOC, TLAX.
2024 - 2027

PRESIDENCIA
DE COMUNIDAD
PRIMERA SECCION
H. AYUNTAMIENTO
DE XALOZTOC
TLAX. 2024 - 2027

XII. TURISMO
XALOZTOC
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
SERVICIO Y HONESTIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
COL. V. CARRANZA

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE LA
2DA. SECCION

H. AYUNTAMIENTO DE
XALOZTOC, TLAXCALA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD DE
ZACATZONTETLA

XI. SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE
LA AGENDA 2030